



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-102485987-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-102485987- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KLONAL S.R.L. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 37.769, N° 42.803, N° 42.802, N° 37.785, N° 37.779, N° 42.801, N° 37.782, N° 37.783, N° 37.772, N° 42.785, N° 42.786 y N° 37.766.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados inscriptos en el REM N° 37.769 vigencia hasta el 26/10/2028, N° 42.803 vigencia hasta el 26/10/2028, N° 42.802 vigencia hasta el 26/10/2028, N° 37.785 vigencia hasta el

26/10/2028, N° 37.779 vigencia hasta el 26/10/2028, N° 42.801 vigencia hasta el 26/10/2028, N° 37.782 vigencia hasta el 26/10/2028, N° 37.783 vigencia hasta el 26/10/2028, N° 37.772 vigencia hasta el 26/10/2028, N° 42.785 vigencia hasta el 18/10/2028, N° 42.786 vigencia hasta el 18/10/2028 y N° 37.766 vigencia hasta el 26/10/2028; con titularidad de la firma KLONAL S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-102485987-APN-DGA#ANMAT

vs

ga